

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20231010960101  
**\*20231010960101\***  
31-08-2023

Bogotá, D.C.,

Señores:

**PAULA ANDREA CARDONA FRANCO**  
Directora Gremial Sector CDAs FENALCO  
[paulacardona@fenalco.com.co](mailto:paulacardona@fenalco.com.co)

**SANTIAGO QUINTERO VALENCIA**  
Presidente ACEDAN  
[presidencia@acedan.org](mailto:presidencia@acedan.org)

**VICTOR GONZALO CORREDOR SANABRIA**  
Presidente ASO-CDA  
[presidencia@aso-cda.org](mailto:presidencia@aso-cda.org)

ASUNTO: Respuesta a preguntas en torno a la póliza RCE de que trata el art. 6 de la Ley 2283 de 2023

En atención a las inquietudes formuladas a esta cartera ministerial, las cuales fueron elevadas a la compañía de Seguros Mundial mediante radicado MT No. 20234000914851 del 22 de agosto de 2023, nos permitimos dar traslado de la respuesta recibida la empresa aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A., así como otras que el Despacho estimó prudente indagar.

Aunado a ello, y como, como complemento de dichas respuestas de carácter técnico, les manifestamos lo siguiente respecto de otras preguntas formuladas por ustedes:

**II. ¿Quién debe asumir el costo de cargue de la póliza al RUNT, la aseguradora, el cliente o los CDA? (siendo un recaudo para terceros).**

RESPUESTA: De acuerdo con la Resolución 20223040055235 del 13 de septiembre de 2022 emanada de este Ministerio, se dispuso en el numeral 4 del artículo 8, que corresponde al usuario asumir el costo.

**IV. Cuando la Ley indica que la póliza debe ser entregada a motocicletas y similares, ¿qué tipologías de vehículos debemos entender por "similares"?**

RESPUESTA: Debe aplicarse el mismo criterio empleado para la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

**IX. ¿La obligatoriedad para los CDA es solo la de ofrecer el seguro y el asegurado está en libertad de adquirirlo o no?**

RESPUESTA: Conforme al tenor literal del artículo 6 de la Ley 2283 de 2023, es obligación del CDA hacer entrega de la póliza junto con el certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.

**XX. ¿Se debe reportar el número de la póliza en el Formato Uniforme de Resultados (FUR)?**

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20231010960101  
**\*20231010960101\***  
31-08-2023

RESPUESTA: Por el momento el FUR no cuenta con el espacio para dicho reporte, pero la información relativa a la póliza RCE estará en la carátula que sea entregada al usuario.

En los anteriores términos damos respuesta a sus inquietudes, y estaremos atentos para brindar la información del caso, dentro de los límites legales que enmarcan las funciones del Ministerio de Transporte.

Atentamente,

  
**EDUARDO ENRÍQUEZ CAICEDO**  
**Viceministro de Transporte**

Anexos:

- Documento PDF que contiene tres (3) folios con petición elevada a la compañía aseguradora Mundial de Seguros S.A.
- Documento PDF que contiene trece (13) folios con respuesta emitida por la compañía aseguradora Mundial de Seguros S.A.

Elaboró: Josselin Quiñones García - Abogada - Dirección de Transporte y Tránsito  
Revisó: Luis Alejandro Zambrano Ruiz - Director de Transporte y Tránsito 